



PS/3394

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-4-0000642 Montevideo, 24 AGO. 2026

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Argentino, para participar en el "Curso de Perfeccionamiento Medio", en la localidad de Campo de Mayo, provincia de Buenos Aires, República Argentina, desde el 24 de agosto hasta el 18 de setiembre de 2026;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado Curso, el Jeraarca dispuso la concurrencia de 2 (dos) Personal Subalternos pertenecientes al Comando General del Ejército;

II) que los costos de alojamiento, alimentación y traslados locales están a cargo del Ejército Argentino;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la participación en el mencionado Curso ya que contribuirá al perfeccionamiento de los efectivos en sus funciones tácticas y técnicas en pos de estar en condiciones de aplicar las habilidades profesionales militares, administrativas y los conocimientos de organización;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnanse en misión oficial en la localidad de Campo de Mayo, provincia de Buenos Aires, República Argentina, al Sargento 1º Adrián Palermo y al Sargento Diego Rejal, para participar en el "Curso de Perfeccionamiento Medio", desde el 23 de agosto hasta el 19 de setiembre de 2026.

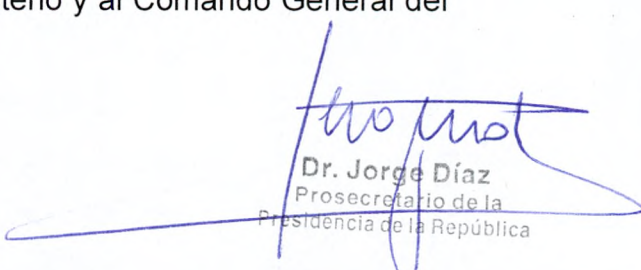
2º. Otórgase a los integrantes de la misión 27 (veintisiete) días de viáticos abatidos al 10% del 75% para la localidad de Campo de Mayo, por un importe diario de U\$S 11,63 (dólares estadounidenses once con 63/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 627,75 (dólares estadounidenses seiscientos veintisiete con 75/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Colonia – Buenos Aires – Colonia – Montevideo, la suma total de U\$S 148,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y ocho con 00/100).

4º. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República